

ACTA ORDINARIA N° 36-11

Acta número treinta y seis- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintisiete de setiembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Mayra Fernández Leiva

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo
Alba Rosa Gómez Espinoza

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 35-11 Y EXTRAORDINARIA 08-11
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE COMISIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DEL INTEDENTE
- VIII. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del Presidente Municipal

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión, el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 35-11 Y EXTRAORDINARIA 08-11**
- a.** Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 35-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b.** Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 08-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

El presidente presenta moción de orden para recibir a los señores miembros de la Junta de Educación de Mal País, nombrados por este Concejo. Estos son:

-Cristian Moya Fernández	cédula 5 308 727
-Marcenett Castrillo Mena	cédula 6 326 852
-María Elena Arguedas Matarrita	cédula 6 317 818

-Yineth Zamora Wilson
-José María Herrera Ávila

cédula 6 318 760
cédula 9 101 898

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la constitución política. Así también les agradece la disposición de colaborar con el centro educativo y les insta a trabajar en beneficio de sus hijos. Los señores se retiran.

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Omar Fernández. Intendente.** Informa sobre la incapacidad de la Tesorera Municipal y la urgencia de nombrar quien la sustituya en sus funciones. Propone a la funcionaria Laura Segura Muñoz. Quien ya cuenta con experiencia.

CONSIDERANDO:

- Que la tesorera municipal Sra. Karla Gabriela Paniagua se encuentra nuevamente incapacitada
- Que la señora Paniagua de forma mancomunada con el Intendente es la única autorizada ante el Banco Nacional para girar cheques.
- Que la incapacidad de la señora Paniagua genera a este Concejo grandes atrasos e inconvenientes sobre todo a nivel de pagos.
- Que se hace necesario que estos días otro funcionario asuma algunas de las funciones de la señora Tesorera

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: “Asignar en el cargo de tesorera a.i. a la señora LAURA SEGURA MUÑOZ., portadora de la cédula n° 6 351 393, por incapacidad de la titular Sra. Karla Paniagua Varela, por un periodo indefinido a partir de esta fecha y solicitarle al Banco Nacional de Costa Rica se registre su firma a fin de que de forma mancomunada con el Intendente Municipal pueda girar cheques de las cuentas Número 100-01-090-000-152-0; 200-01-090-7473-5; 100-01-090-1282-1 y la 090-001254-6 de este Concejo Municipal”
ACUERDO UNANIME.

- b. **Ronny Montero. Administrador Tributario.** Informa sobre encuesta realizada en el centro de Montezuma sobre el lugar o sitio para reubicar a los artesanos, los cuales son un problema para el tránsito vehicular. Indica que el lugar que los vecinos prefieren para reubicarlos es la cancha de basketball. Se conoce
- c. **Dra. Andrea Garita Castro. Directora de Planificación estratégica y evaluación de las acciones en salud. Ministerio de Salud.** Hace entrega del documento denominado Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021. Se conoce
- d. **Ing. William Morales. Presidente. Asociación de Desarrollo de Las Delicias.** Anexa la documentación que demuestra la inscripción de la plaza de deportes y el Salón Comunal de las Delicias de Cóbano. Se conoce.
- e. **Vecinos de San Martín.** Solicitan se les repare el camino ya que hace cerca de dos años que no lo reparan y con las lluvias de los últimos días se ha vuelto intransitable. También solicitan el servicio de recolección de basura ya que han visto que en muchas ocasiones el camión ha llegado hasta la escuela privada de hermosa para dar vuelta pero a San Martín no pasa a recolectar. La señora Vice Intendente indica que con respecto al camino pedirá una inspección e informe a ver si es posible contratar una reparación y con respecto al servicio de basura le pedirá al Administrador Tributario analice la solicitud. Informar esta situación a los vecinos
- f. **Alicia Padilla.** Contralor Institucional de Servicios. CONAVI. Remite a este Concejo solicitud de reparación de caminos que realizan los vecinos de Santa Teresa y Mal País. Se conoce.
- g. **Alcides Fernández Elizondo.** Encargado de ZMT. Informa que el departamento de Planeamiento de ICT le ha informado que el Plan Regulador Cabuya –Montezuma se encuentra aprobado por la última institución que tiene la competencia que es el INVU, pero para que esta Institución haga entrega del mismo se requiere el pago de siete millones ochocientos mil colones (¢7.800.000.00) de acuerdo con la ley y reglamentos que rigen esta institución. Según el ICT ellos no cuentan con ese dinero pero están de acuerdo en que si este Concejo cancela este monto traspasan la documentación para continuar con el trámite correspondiente. Si ese Concejo está de acuerdo en que se cancele ese monto solo deben tomar un acuerdo dirigido al Departamento de planeamiento de ICT. Agrega que este instrumento es sumamente importante y necesario.

CONSIDERANDO:

- Que el Plan Regulador Cabuya – Mal País es muy necesario para el desarrollo de ese sector.
- Que este Concejo es el más interesado en la aplicación de este.
- Que el INVU, siguiendo lo que indica la Ley, cobra al ICT el monto de siete millones ochocientos mil colones para entregar el plan regulador con su debida aprobación.
- Que el departamento de Planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo ha informado al encargado de zona marítimo terrestre que no cuentan con el contenido presupuestario para cancelar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo lo adeudado por este Plan Regulador.
- Que este Concejo cuenta con el contenido presupuestario para cancelar el dinero que el INVU cobra al ICT para hacer entrega del Plan regulador.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “1. Autorizar que este Concejo cancele siete millones ochocientos mil colones que el Instituto Nacional de Vivienda cobra al Instituto Costarricense de Turismo para la entrega del plan regulador Cabuya – Montezuma. 2. Solicitarle a la administración realice las gestiones necesarias a fin de que este pago se realice”. ACUERDO UNANIME

- h. Sara Viquez Calderón. Ministerio de Planificación y otros.** Informan que el poder ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2012 el monto de tres mil millones en partidas específicas. SE le asignó a Puntarenas ₡67.142.957.4, el cual se distribuye por Monto de Población, extensión y pobreza. A nivel distrital en la distribución a Cóbano le corresponde un monto de ₡5.424.355.3. Minor agrega que para esta partida antes del 30 de octubre se debe hacer una audiencia pública, a ellos se les debe enviar copia de la invitación realizada, además se debe tomar en cuenta el PEM.

- i. Karem Porras. Directora Ejecutiva. UNGL.** Invitación al taller de la FEMUPAC denominado Los Desafíos para el fortalecimiento de los Concejos de Distrito. El viernes 30 de setiembre en el campo ferial de Orotina. Se conoce

- j. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. Asociación Desarrollo Cóbano.**

Solicita patente temporal de licores para explotar en el salón Los Caraos, propiedad de esa Asociación el día 30 de Octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran en el salón Los Caraos propiedad de esa Asociación el día 30 de octubre del 2011

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo de Cóbano para que exploten en el salón Los Caraos propiedad de esa asociación el día 30 de Octubre del 2011”. ACUERDO UNANIME.

- k. Lic. Mauricio Castro Lizano. Procurador.** Informa que recibió escrito del Sr. Marco Estevanovich donde adjunta copia de la oposición que realizó a la solicitud de concesión de Inversiones La Cigüeña S.A. Solicita tomar las medidas pertinentes para contrarrestar aquellas acciones indebidas sobre la franja costera que este bajo su administración

CONSIDERANDO.

- Que la Procuraduría ha enviado oficio AAA-1302-2011 donde solicita se tomen las medidas pertinentes para contrarrestar aquellas acciones indebidas sobre la franja costera que este bajo su administración

- Que esta nota es originada por una escrito que envió el señor Marco Estevanovich con copia de una oposición que formuló a la solicitud de concesión de Inversiones La Cigüeña.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia se tomen las medidas que la Procuraduría indica en este oficio”. ACUERDO UNANIME

- l. Lic. Marco V. Campos Arroyo y otros.** Nota donde indica el problema de escándalos y ruidos excesivos que hace días vienen sufriendo producto de la actividad comercial realizada por el negocio denominado Restaurante El Diamante, y quien funge como propietaria de la patente de restaurante y bar es la señora Rosa Gutiérrez Araya. Agrega que han denunciado esta situación desde el mes de febrero del año en curso y no ha existido una respuesta. Fundamenta su denuncia en: 1. El problema ha ido creciendo ya que al inicio era los fines de semana, ahora es de domingo a domingo, más que cuenta con la venia del departamento de patentes como se nota en nota de respuesta con fecha 10 de

Febrero, en la cual indica que ellos (municipalidad) no puede hacer nada ya que esto es competencia exclusiva del Ministerio de Salud. 2. La patente comercial de este lugar es de restaurante y como actividad secundaria bar, pero ya se ha violentado los incisos de la ley ya que para nadie es un secreto que esto es un centro nocturno o discoteca, por lo que ya la actividad principal es la venta y consumo de alcohol. Indica que este municipio tiene conocimiento de las múltiples denuncias recibidas y formalmente interpuestas, es por esto que ruegan se aplique lo establecido en la ley, o dar por agotada la vía administrativa para proceder judicialmente en lo que corresponde con las responsabilidades con las denuncias respectivas y formales por incumplimiento de deberes, prevaricato, aborrecimiento, tráfico de influencias y muchos otro delitos, más al beneficiarse a una personas por tener relación directa con los altos funcionarios del municipio. Agrega más información. PRETENCION. Que se sancione en lo que a derecho y reglamentos de patentes corresponda al efecto, así como lo establecido en los artículos 9 inc: c y d, 10 del reglamento de la ley de licores; siguientes y concordantes, que se dé una sanción real a la dueña de la patente doña Rosa Gutiérrez Araya, aplicando los artículos citados ya que el asunto lejos de mejorar o tamarse una medida sigue peor y ninguna de estas instituciones ha hecho nada al respecto, particularmente la municipalidad de Cóbano. Resolver de conforme y bajo los 10 días de ley. Esta denuncia también a: Dpto. Legal, Dpto. de Patentes, Intendente Municipal, Ministerio de Salud, Directora del Área de Salud Peninsular, Dra. Adriana Torres, Dpto. Técnico de Gestión Ambiental del Ministerio de Salud, Germán Mena Obando, ICT, Defensoría de los Habitantes.

MAYRA: Agrega a este tema que la trabajadora social interpuso una denuncia muy delicada al PANI, Policía y la Muni, sobre situaciones en este sitio, pregunta si ya conocieron la nota, que la Licda. Naranjo ya trajo a la Muni porque ella vio al funcionario Ronny llegar con la nota en la mano a la oficina de la trabajadora social pero debe llegar aquí porque venía dirigida al Concejo. Agrega que la comisión que se formó para indagar este asunto fue a dialogar con la propietaria de la patente y con el señor que la alquila, ellos expresan sentir que hay persecución y estaban bien molestos. Yo pretendía traer una charla sobre la venta de licor a menores pero la abogada del PANI me dijo que la venta de licor a menores es ilegal y no se puede alegar desconocimiento de la ley. Les dejo la inquietud ya que aquí se está descubriendo una red de explotación sexual con menores y eso es muy serio. La concejal se retira al ser las 7.30 pm.

CONSIDERANDO:

- Que el Lic. Marco Campos y otros han interpuesto una denuncia por la contaminación sónica que provoca el sitio comercial denominada Restaurante El diamante, ubicado en Cóbano.
- Que en esta se realiza denuncias fuertes
- Que se indica que este Municipio no ha querido actuar
- Que es preocupación de este Concejo lo que sucede en ese lugar comercial, y se han pedido la intervención del Ministerio de Salud, para que realice las mediciones sónicas oficiales
- Que recibimos copia de las mediciones sónicas realizadas por el Ministerio de Salud de Jicaral donde se refleja que no existe exceso de ruido, pero también es ridículo la hora en que realizan las mismas ya que a esa hora en el sitio no hay gran actividad.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Indicarle al señor campos que se le pedirá a la asesora legal un criterio serio sobre las acciones que este Concejo puede tomar con respecto a este local, también se le pedirá que realice una investigación con el ICT a ver la condición de esa patente según el contrato turístico firmado y que nos indique bajo qué condiciones puede funcionar. Se le pedirá este informe para el día 18 de octubre del 2011”. ACUERDO UNANIME

m. Jackeline Rodríguez Rodríguez. Proveedora. Envía expediente N° 2011LD-000002-01 Contracción de maquinaria para el camino Montezuma –Reserva Cabo Blanco, por un monto de seis millones. Informa que se invitó a seis proveedores y participaron dos: Transporte Jiménez y Mora S.A. y Tractores San Antonio S.A. y a la empresa Tractores San Antonio se le pidió subsanar documentación y no lo hizo lo que la deja fuera de la licitación.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con el proceso de contratación 2011LD-000003-01 Contratación de maquinaria para el camino Montezuma –Reserva Cabo Blanco, por un monto de seis millones.
- Que en el expediente se encuentra el criterio legal sobre esta contratación.
- Que existe criterio técnico sobre el trabajo a realizar.
- Que han participado dos proveedores, de seis invitados: Transporte Jiménez y Mora S.A. y Tractores San Antonio S.A.
- Que a la empres Tractores San Antonio S.A. se le pidió subsanar una documentación y no lo hizo, lo que la dejó fuera de la licitación.

- Que la única empresa participante que cumple con los requisitos es Transporte Jiménez y Mora S.A. y cotizó un monto de ¢5.460.000.00.
- Que en la recomendación la proveedora indique se adjudique a la empresa Transporte Jiménez y Mora S.A. por ser el único posible adjudicatario, por cumplir con los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación N° 2011LD-000003-01 Contracción de maquinaria para el camino Montezuma –Reserva Cabo Blanco, por un monto de cinco millones cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (¢5.460.000.00) al proveedor Transportes Jiménez y Mora S.A.

- n. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario.** Presenta presupuesto de Ejecución de obra de sanidad con contenido de presupuesto extraordinario. Indica que ya cuentan con el permiso del ministerio de salud, solamente requieren el permiso de este Concejo para dar inicio a la contratación de la maquinaria y compra de materiales para cubrimiento de suelo.

**DESGLOSE DE PRESUPUESTO
CONSTRUCCION DE TRICHERA
PARA TRATAR LA BASURA**

AREA APROX.: 1450 M2

Nº	ACTIVIDAD	UND	CANT	Unitario	Precio COLONES	%
	TRICHERA DE 70X20X4 MTS					
1	EXCAVACION DE TRINCHERA	M3	7.280,00	¢2.336,21	¢17.007.591,26	54,2%
2	DRENAJE DE LEXIVIADOS	ML	85,00	¢16.617,79	¢1.412.511,74	4,5%
3	PROTECCION SUELO CON GEOTEXTILES	M2	2.520,00	¢5.078,71	¢12.798.354,63	40,7%
4	CAJA DE REGISTRO LEXIVIADOS (1X1X1,5 mts)	UN	1,00	¢188.938,95	¢188.938,95	0,6%
TOTAL					¢31.407.397	100%

CONSIDERANDO:

- Que el ministerio de salud dio su aprobación para los trabajos propuestos a realizar en el basurero municipal, a fin de tratar de eliminar la problemática existente en ese sitio.
- Que existe contenido presupuestario para estos trabajos
- Que urge darle solución a la precaria situación del botadero municipal

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Autorizar a la administración para que inicie el proceso a fin de llevar a cabo la construcción de una trinchera de tratamiento de basura en el botadero municipal por un monto de treinta y un millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y siete con 00/100 (¢31.407.397.00)”. ACUERDO UNANIME

- o. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Remite para conocimiento el decreto **N° 36777-MP-TUR-Regamentación del Artículo 1º de la Ley N° 4286 del 17 de Diciembre de 1968 de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares** publicado en el Alcance Digital N° 63 a la Gaceta N° 181 del 21 de setiembre del 2011; el cual modifica lo advertido por esta auditoría interna mediante oficio AIM-01-2011 en lo referente a que es necesariamente los festejos los debe asumir el Concejo Municipal mediante el nombramiento de una comisión. Cabe señalar que aún prevalece la necesidad de emitir las regulaciones correspondientes a la realización de festejos, ferias u otros, en procura del fortalecimiento del control interno institucional y en ejercicio de las potestades del Concejo establecidas en el artículo 13 del Código Municipal. Se desprende de esta lectura que no es necesario formar comisión municipal para los festejos que quieran realizar las comunidades. Se conoce.

- p. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Informe Atendiendo lo solicitado por ustedes mediante acuerdo n°7 punto 2 tomado en sesión ordinaria número 31-11, artículo VII, inciso f, del día veintitrés de Agosto dos mil once: “Solicitarle a la Auditoría Interna realice una investigación al respecto y se sienten los precedentes del caso ya que la persona que elaboró el presupuesto conociendo la normativa, nos hace incurrir en error al incluir en el presupuesto extraordinario 1-2011 una partida cuyo beneficiario no cumple con los requisitos,

la cual se aprobó con todo el presupuesto, así también se investigue si en el presupuesto ordinario existe alguna partida similar a esta, para esa u otra comunidad.”

HECHOS

1. En el mes de diciembre del 2008 se efectuó contratación directa nº 2008CD-000127-01 “Compra de materiales metálicos proyecto Delicias” por un monto de ¢1.852.062.37 el cual según se indica en nota presentada por el señor Mario Delgado Rodríguez, consistía en cercar una parte de la cancha de futbol de Delicias. La decisión inicial del proyecto fue aprobada por el señor José Eladio Cortés, intendente municipal. Cuando la orden de compra fue presentada al Concejo para su aprobación en sesión ordinaria número 43-08 del día 15 de diciembre 2008, el Concejo indicó que no se acordaban de que ellos adjudicaran esta ayuda pero toman el siguiente acuerdo“... *aprobar el pago de la orden número 231-08, pero que los materiales permanezcan en custodia de la Municipalidad hasta tanto se presenten todos los documentos que indiquen que la plaza es propiedad de este Concejo.*”
Los materiales indicados se mantuvieron en custodia de la Ferretería Cóbano hasta el 22 de marzo de 2011, fecha en que la proveeduría municipal autorizó la entrega de los materiales. Los materiales entregados por la Ferretería varían en cuanto a los materiales en custodia, al parecer se cambió la malla por otra de inferior altura.
Dicha situación fue de conocimiento de esta auditoría interna por lo que se le solicitó a la intendencia un informe al respecto, el cual se encuentra en trámite de resolución.
2. La Asociación de Desarrollo Integral de Delicias presentó una solicitud de ayuda en la cual se detallan materiales por un monto de ¢20.000.000. Dicha solicitud fue conocida en sesión ordinaria número 28-10, artículo III inciso b, del día nueve de agosto del dos mil diez en la cual el Concejo acordó: *“William Morales. Presidente Asociación de Desarrollo Las Delicias. Solicita colaboración por veinte millones de colones para la remodelación del salón comunal del lugar, ya que este es uno de sus proyectos. Se conoce y deja pendiente hasta conocer situación del presupuesto ya que existen muchas otras solicitudes pendientes anteriores a esta y los caminos son la prioridad.”*
3. En acta extraordinaria Nº 01-10 del ocho de setiembre del 2010, presupuesto ordinario 2011 programa III se incluyó una partida denominada

Mantenimiento Salón Comunal delicias		5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN CONSTRUCCION	5.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	4.000.000,00

4. En sesión extraordinaria del día ocho de setiembre del dos mil diez el Concejo acordó incluir ¢5.000.000 para la reparación del salón comunal de Delicias.
5. En el presupuesto extraordinario 2011 programa III se incluyó la partida denominada:

CONCLUSION DE CIERRE PERIMETRAL Y GRADERIAS PLAZA DELICIAS		4.000.000,00
CODIGO	DETALLE	MONTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4.000.000,00
2.03.01	Materiales y producto metálicos	2.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00

Para la inclusión de este proyecto no se ubicó solicitud ni proyecto escrito. Se consultó al señor Francisco Alfaro, sobre el procedimiento de inclusión e indicó que *“para el segundo proyecto el actual intendente realizó una visita al lugar donde conoció del proyecto y avalo la continuidad de este.”* Ante la respuesta se efectuó una entrevista al señor intendente Omar Fernández y este indicó: *“Sí. Yo visité la cancha de Las Delicias al inicio de mi gestión en compañía de los señores Francisco Alfaro Núñez y Mario Delgado Rodríguez. En la visita ellos me mostraron el trabajo realizado y me solicitaron el apoyo para continuar. Creyendo yo que todo estaba en regla y conociendo que se habían invertido recursos municipales, les indiqué que si se les podía ayudar pero sin tener conocimiento de la condición en que se encontraba la propiedad.”*

También se preguntó al señor intendente si conocía de la inclusión de este proyecto en el presupuesto municipal, a lo cual indicó: *“No sabía, me imagino que como yo les dije que les iba a ayudar, Francisco lo incluyó en el presupuesto.”*

6. En fecha 22 de agosto 2011, se efectuó estudio de registro a la propiedad indicada, encontrándose que esta pertenecía a un particular.
7. El día 7 de setiembre 2011, se hizo nuevamente el estudio, encontrándose que este ya fue inscrito en el Registro Público a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Cóbano.
8. Según la información disponible en los archivos municipales la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias está conformada por:
Presidente: William Morales Castro
Vicepresidente: Francisco Loría
Secretaria: Reina Gloria Cruz Jiménez
Tesorero: Francisco Alfaro Núñez
Vocal 1: Marta Iris Porras
Vocal 2 Mario Delgado Rodríguez
Vocal 3: Celimo Cruz Sibaja
Fiscal: Ronald Cruz Rodríguez

4. NORMATIVA ANALIZADA

El Código Municipal -Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas-, establece entre los deberes de los servidores municipales: prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos, así como garantizar a la administración municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad, cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales, responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifestamente negligentes propios de su responsabilidad (artículo 147, incisos b,d,e y g). A su vez, les está prohibido actuar en el desempeño de sus cargos, con fines distintos de los encomendados, tener obligaciones laborales en otras entidades, públicas o privadas, o adquirir compromisos con evidente superposición horaria y el participar en actividades vinculadas con empresas o intereses privados que puedan causar evidente perjuicio a los municipales o competir con ellos (artículo 148, incisos b, c y d).

El artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N° 8422), dispone:

*“Artículo 3º—**Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente”.*

La opinión jurídica de la PGR N° OJ-117-2004 del 27 de setiembre del 2004, expone:

*“Así pues, en tesis de principio y en lo que interesa al presente estudio, existe en el régimen municipal un deber básico de dedicarse exclusivamente al ejercicio del cargo asignado en la corporación de la localidad correspondiente. En otras palabras, los funcionarios deben dedicarse **únicamente** a las labores encomendadas en el cargo ocupado en la administración, de tal manera que está descartada o eliminada cualquier posibilidad de efectuar trabajos fuera de la municipalidad, que incluso podrían contravenir los intereses de la institución. Esta situación se deduce claramente de la precitada normativa.*

De todas maneras es importante recalcar que en nuestro medio jurídico, el funcionario público, sin excepción, se encuentra impedido para desempeñar cualquier labor o actividad que pueda transgredir los intereses del Estado; es decir, le está vedado realizar negocios, actos o cualquier otra actividad que comprometa los deberes de imparcialidad, lealtad, objetividad e independencia que caracteriza el ejercicio de la función estatal, las cuales derivan, naturalmente del principio de legalidad y responsabilidad que establecen los Artículos 11 de la Carta Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública. Así, lo ha externado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en reiterados pronunciamientos, al argüir:

*"En otra ocasión, la Sala se refirió al profundo contenido ético que reviste el denominado "conflicto de intereses", destacando que las normas, valores y principios constitucionales, instauran de manera clara y sólida, los motivos para exigir la imparcialidad en el funcionamiento del Estado. Además, no está permitido a ningún servidor estatal, en el ejercicio de sus competencias, actuar en su propio beneficio o el de su clientes o familiares, según sea el caso, porque **"...qué mayor agravio que ser perjudicado por aquél empleado público contratado precisamente para amparar sus derecho, pero que a su vez representa a la parte contraria. Esto no es más que la denegación de auxilio y de justicia en la vía administrativa."** (El resaltado en negrilla no pertenece al texto original). (Sentencia No. 3502-94 de las 15:18 horas del 12 de julio de 1994).*

(...)

*Como se ha dejado notar de lo transcrito, la responsabilidad del personal en la función pública, va más allá de una simple prohibición legal de ejercer privadamente la profesión; es decir, en el fondo, hay una cuestión de incompatibilidad, netamente palpable, de ética profesional y aspectos de moralidad, entre esa labor y cualquier otra actividad que pueda colisionar con el interés del patrono-Estado, que es el interés propio de la colectividad. Por ello, al funcionario le está vedado realizar o autorizar negocios, actos o contratos que puedan causar algún conflicto de intereses con la Administración Pública. De ahí que lleva razón El Tribunal Constitucional al subrayar **"... qué mayor agravio que ser perjudicado por aquél empleado público contratado precisamente para amparar sus derechos, pero que a su vez representa a la parte contraria."***

Pensamiento que recoge toda la filosofía en torno a la imposibilidad de funcionar, en dos aristas diferentes como la apuntada.

(...)

5. RESULTADOS

- Los hechos señalados reflejan deficiencias de control importantes en cuanto al procedimiento de entrega de materiales y en el procedimiento empleado en la inclusión de proyectos en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, situación que ya había sido comunicada en informes anteriores y para la cual se emitieron recomendaciones que no han sido acatadas.
- Según lo indicado por el Código Municipal el proyecto de presupuesto es presentado por el alcalde y aprobado por el Concejo Municipal por lo que se requiere ejercer un mayor control y eliminar la práctica de incluir proyectos de obras en el presupuesto sin que estos cuenten con su debido presupuesto, diseño y planificación y sin que antes se verifiquen los requisitos legales, administrativos y financieros de la entidad a la que se le asignaran los recursos. Lo indicado permitiría un mejor control, planeamiento y ejecución de las obras presupuestadas.
- La normativa existente no es clara y manifiesta en cuanto al impedimento del funcionario o regidor (a) de pertenecer a la junta directiva de una asociación que recibe recursos municipales por lo que es importante buscar alternativas de salvaguarda que minimicen el riesgo de un potencial conflicto de intereses en los casos que así lo ameriten. Sobre este tema resultan de aplicación las causales de abstención y recusación establecidas en los artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 31 y 148 de Código Municipal.
- Es potestad del jerarca valorar si los hechos señalados posibilitan la apertura de un procedimiento administrativo que logre determinar la eventual responsabilidad del funcionario.

Se informa que la Auditora está dispuesta a venir a explicar el informe si el Concejo así lo desea.

REINA GLORIA: A nosotros nunca nos habían dicho que no podíamos formar parte de asociaciones y aquí hay varios que formamos parte de asociaciones. Siento que esto es una persecución y el pueblo de Las Delicias así lo siente. Hay plazas que no están a derecho y si le han dado ayuda como la de Río Negro.

MERCEDES: En nuestro gobierno nunca se ha dado colaboración a la plaza de Río Negro ni a esa comunidad en general.

REINA GLORIA: Los permisos de Río Negro para las actividades se dan sin los requisitos completos y a Las Delicias no le han querido dar permisos para las actividades

MERCEDES. Pero son ustedes son los que dan los permisos y verifican los requisitos, no nosotros. A Delicias si presentan la solicitud y los requisitos se le dan los permisos.

JOSE: Este informe está claro y desde el 2008 se dan estas situaciones, ya lo sabemos y no podemos seguir incurriendo en el mismo error, sea Delicias, Tambor o la comunidad que sea.

GLORIA: Mario es el que sabía bien sobre la partida y según informó Francisco, Momo sabía.

JOSE. Reina, lo que tenemos que hacer es que quien tiene la responsabilidad la asuma, usted no tiene nada que ver con ese asunto porque no somos responsables por lo que ya pasó, nosotros no podemos recibir un castigo que les corresponde a otros recibir.

OMAR: No quiero escudarme o señalar a nadie, quiero decirle a Gloria que no lo vea como una persecución o señalamiento a la comunidad de Las Delicias, simplemente son cosas que tenemos que enfrentar, Si hice una visita con Francisco a la comunidad de Las Delicias en los primeros días que llegue a este Concejo, me enseñó el proyecto de la plaza y el salón comunal me pareció muy bueno, pero yo no estaba enterado de que esa propiedad no estaba al día y no sabía que debía estarlo para colaborarles. Nunca se ha dicho que no se le va a ayudar a las Delicias lo que se hizo fue retener el material hasta que todo estuviera al día, como ya está, se trataba de esperar un poco, pienso que Francisco lo incluyó porque yo le dije que sería bonito terminarlo.

REINA GLORIA. Tal vez la culpa la tenemos en el momento en que estamos tanto tiempo en un puesto, seguro no se hizo de mala fe. El dijo en la Asociación de las Delicias que Momo llevaba los proyectos y él aprobaba el presupuesto. Yo cuando se aprobó ese presupuesto salvé mi voto porque no entendía el presupuesto, la lista que ahí estaba.

No entiendo como sacaron el material que no se podía sacar y seguro tampoco este acto fue de mala fe. Delicias es una comunidad que está cayendo en grandes problemas sociales, no hay seguridad, ellos dicen que este Concejo debe tender la mano a esta situación. Pienso que si la auditoria quiere venir que venga.

MECEDES: Los jóvenes no van a la plaza si esta no está terminada?

REINA GLORIA: Claro, lo que se pretende es concluir con un proyecto que se presentó. Ojala que si se invierte ahí no sea para politiquear.

ROMELIA: Me queda una inquietud. El día de la manifestación de Santa Teresa yo le consulté a Francil si cuando los documentos de las Delicias estuvieran listos se podía invertir el dinero ahí y no estoy muy segura, pero creo que le entendí que no. Sugiero consultemos si ese dinero que fue aprobado bajo esas condiciones, siempre se pueda disponer para ese proyecto.

JOSE: Al leer este informe pienso que debemos investigar si este dinero se puede invertir ahí mismo, no quisiera que este Concejo incurra en los errores que incurrió el otro.

MINOR. Este informe está muy claro, nosotros y los administrativos no deberíamos pertenecer a asociación o comités que puedan ser beneficiadas directas de este municipio, también es muy claro con respecto a los errores que se vienen dando desde el 2008, con respecto a esta compra de materiales yo no sé cómo se atrevieron a llegar a esta situación, podríamos pedir un criterio legal con respecto a este proyecto si se puede invertir o si se presupuesta en otro momento.

JOSE: Sin ser abogado creo que incurrieron en un error.

MERCEDES: Contra la funcionaria que hizo este procedimiento ya se inicio un proceso administrativo, porque si sabía que no debía hacerlo y lo hizo debe asumir las consecuencias.

ROMELIA: Se debe también hacer ese proceso a este funcionario, ya que son muchos años de experiencia como para incurrir en un error como este y hacernos incurrir a nosotros.

REINA GLORIA. El pueblo está enfocando ese proyecto por los jóvenes es buscando un bien social, es el momento de actuar con ahínco para que esas graderías se den, por eso yo abogo para que no se les quite esa partida, aunque hay muchos que quieren llevarse ese dinero para sus pueblos.

MINOR: Lo que indica el código es que nosotros no podemos formar parte de asociaciones, se los digo para que lo tomen en cuenta.

JOSE: Es una recomendación o un mandato?

REINA GLORIA: Yo estoy en esa asociación antes de ser Concejal.

MINOR: Es lo que dice el Código Municipal

ROMELIA: Pienso que es responsabilidad de cada uno leer el código municipal.

REINA GLORIA: Cuando vamos a aprobar algo debemos leer y revisar bien lo que se va a aprobar porque ese presupuesto yo no lo aprobé fueron ustedes.

ROMELIA: Usted dijo que no lo aprobaba porque no lo leyó.

REINA GLORIA: Si lo leí pero no lo entendí, por eso dije que no lo leí.

Terminadas las intervenciones se somete a votación dos acuerdos:

Se somete a votación consultar a la asesora si se puede dar a la comunidad la partida:

CONSIDERANDO:

-Que este Concejo no tiene claro si ahora que la Asociación de Desarrollo ya cuenta con las propiedades debidamente inscritas se les puede dar la partida que ya tenían asignada.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: "Solicitarle a la asesora legal nos indique si es posible o no otorgar la partida existente a la comunidad de las Delicias". ACUERDO UNANIME

Se somete a votación el informe y las medidas a tomar

CONSIDERANDO:

-Que la Auditora Interna ha presentado informe sobre situación de partida incluida en el presupuesto extraordinario para la comunidad de las Delicias

-Que casi todos los funcionarios que laboran para esta Institución tienen muchos años de experiencia en sus funciones.

-Que el funcionario que incurrió en este error y nos hizo incurrir a nosotros no puede alegar desconocimiento de la situación, ya que también forma parte de la Asociación de Desarrollo de Las Delicias.

-Que todos los funcionarios no deben desconocer que deben asumir las consecuencias de los actos que realizan.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendencia se inicie un procedimiento administrativo al funcionario que incurrió en este error e hizo incurrir al Concejo". ACUERDO UNANIME

q. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente Asociación de Desarrollo Cóbano. Solicita patente temporal de licores para explotar en el salón denominado Los Caraos en una feria que realizarán el día 15 de Octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran en el salón Los Caraos propiedad de ese Asociación el día 15 de octubre del 2011

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: "Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo de Cóbano para que exploten en el salón Los Caraos propiedad de esa asociación el día 15 de Octubre del 2011". ACUERDO UNANIME.

r. Arq. Luis Guillermo Miranda. Lider a.i. Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico. Indica que debido a que venció concluyó el plazo para remitir observaciones al borrador del Informe de Inspección en la zona marítima terrestre del sector de la propuesta del Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma. SE conoce.

VII. INFORME DEL INTENDENTE.

- a. El lunes estuve en Santa Teresa en una reunión con la Cámara de Turismo, la Asociación de Desarrollo y algunos vecinos, me acompañó el Ingeniero, se analizaron algunos puntos importantes y prioritarios, se les dio dos días de back hoe para que limpiaran cunetas y desaterraran alcantarillas.
- b. Se atendió un deslave que se dio en el camino a Mal País, por la alcantarilla
- c. Inspeccione un camino que se debe intervenir, me acompañó el Ingeniero y algunos vecinos, este es Río Negro - Santiago-Manzanillo, que está muy mal pero que tiene material en la vía pública. Santiago está a punto de quedar incomunicado, hacia Río Negro esta el río que no se puede pasar y para San Isidro y Manzanillo el camino el camino está muy malo
- d. El jueves tuve una reunión en Puntarenas con funcionarios del MOPT para analizar el convenio del BID.
- e. Se realizaron junto con el Ingeniero inspecciones al camino que se está reparando en las Delicias, para velar por el buen cumplimiento de la obra

IX. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa.

Finaliza la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente